MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Tomás Romero Pereira, 22 de Agosto del 2022.-

**Sr. Hernán Y. Rivas Román- Intendente Municipal**
**Municipalidad de Tomás Romero Pereira**

## Dictamen UOC

**Cancelación de Licitación por Contratación Directa N° 11/2022 "ADQUISICIÓN DE CHAPA PARA AYUDA SOCIAL" ID 412962.**

Me dirijo a usted a fin de remitir dictamen justificativo para la cancelación del proceso Licitatorio **ID N° 412962.**

Dicha solicitud se fundamenta en la extinción de la necesidad de adquirir los bienes para el presente Ejercicio Fiscal considerando la existencia de otras necesidades y prioridades más urgentes que atender por parte de la Institución Municipal en relación a la adquisición de Chapas.

La solicitud de cancelación del proceso de referencia, se realiza en virtud a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" que entre otros menciona "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*"

Por lo tanto, en base a lo precedente y todo lo expuesto en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la máxima autoridad de la Institución para su estudio y consideración.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

**Lic. Nancy Raquel Resquin**
**Encargada de UOC**